



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001 -2015-MPH/G.M.**

Ayacucho, 22 SEP 2015

**VISTO:**

El Informe N° 175-2015-MPH/A-24.25, de fecha 15 de septiembre de 2015, emitido por la Unidad de Tesorería, el Informe N° 327-2015-MPH/A-24.27, de fecha 22 de septiembre de 2015, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional.

Que, mediante Informe N° 175-2015-MPH/24.25, de fecha 15 de septiembre del 2015, la Unidad de Tesorería, informa que de acuerdo a lo consultado en el Sistema Integral de Administración Financiera SIAF – Módulo Administrativo, en el reporte de movimientos de cuentas bancarias de la cuenta corriente N° 401-029915, Recursos Directamente Recaudados (RDR), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, ha reflejado saldo insuficiente para cumplir con las obligaciones, debido, entre otros, a la creación del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray; en consecuencia, recomienda que el gasto por el pago de la planilla del personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga que se encontraba afecto al rubro de financiamiento RDR, deberá ser cambiado al rubro de Impuestos Municipales;

Que, por su parte, mediante Informe N° 327-2015-MPH/A-24.27, de fecha 22 de septiembre de 2015, la Unidad de Recursos Humanos, señala la necesidad de emitir un acto administrativo a través del cual se disponga el cambio del rubro de financiamiento para pago de la remuneración de los trabajadores con contratos administrativos de servicios (CAS), de Recursos Directamente Recaudados (RDR) al de Impuestos Municipales (IM), desde el mes de septiembre hasta el mes de diciembre, lo cual se incorporará automáticamente a todos con CAS vigentes;

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** que el egreso que ocasione el pago de la remuneración de los trabajadores con contratos administrativos de servicios (CAS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga afectos al rubro de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), sea cambiado al de Impuestos Municipales (IM), de septiembre a diciembre de 2015, por los considerandos establecidos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Tesorería, y demás órganos estructurados de la entidad edil, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Lic. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas  
Gerente Municipal

